

Ciclo Grado Superior F. P.



La formación profesional del sistema educativo se ordenan en: ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior. Comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales económicos que se puede obtener en modalidad presencial o a distancia a través de internet.

Los ciclos formativos de grado superior forman parte de la educación superior del sistema educativo.

Titulación

El alumno que supere en su totalidad las enseñanzas de un ciclo formativo profesional de grado superior obtendrá el correspondiente **Título de Técnico Superior**.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas del ciclo formativo podrán solicitar un certificado académico que acredite la superación de módulos profesionales concretos. Se hará constar la relación entre módulos profesionales superados y las unidades de competencia acreditadas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El alumnado que se matricule parcialmente en determinados módulos profesionales recibirá, previa solicitud, una certificación académica expedida por la Administración educativa que acreditará los módulos superados con la finalidad de acumular la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.

Las Administraciones laborales competentes expedirán, a quienes lo soliciten, el certificado de profesionalidad correspondiente, siempre que a través de las enseñanzas profesionales cursadas en el sistema educativo hayan obtenido la certificación académica que acredite las unidades de competencia que conforman dicho certificado de profesionalidad, por la superación de los módulos profesionales asociados a ellas.

Requisitos de acceso

- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Poseer un título de Técnico de Grado Medio y haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa. No es posible realizar este curso si no se tiene el título de grado medio.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, (19 años) y 18 años con el título de Técnico relacionado con aquel al que se desea acceder.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Haber superado Segundo de Bachillerato de cualquier modalidad de Bachillerato experimental.
- Título de Técnico Superior o Técnico Especialista.
- Haber superado el curso de Orientación Universitaria. (COU) o Preuniversitario.
- Estar en posesión de cualquier Titulación Universitaria o equivalente.
- Otros estudios declarados equivalentes a los anteriores.



Opciones educativas

- Otro Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Estudios universitarios.
- Cursos de especialización correspondientes a Títulos de Técnico Superior.
- Hay que tener en cuenta que existen convalidaciones de créditos, materias o módulos profesionales entre Ciclos Formativos de Grado Superior y estudios universitarios.

Referencia legislativa

- **Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio** (BOE 30/07/2011).

Equivalencias a efectos académicos

- El título de Maestro Industrial (titulación que se obtenía al superar Maestría Industrial) es equivalente a todos los efectos, con el título de Técnico Especialista (titulación que se obtenía al superar la Formación Profesional de segundo grado o Módulos Experimentales de Nivel III).
- La equivalencia establecida entre las titulaciones indicadas es genérica y no específica entre títulos según Rama o Especialidad de los mismos.
- El título de Técnico Especialista tiene los mismos efectos académicos y profesionales que el título de Técnico Superior (titulación que se obtiene al cursar un Ciclo Formativo de grado superior) en la correspondiente especialidad.